

Santiago, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 4.312-2024.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Ministra Suplente María Carolina Uberlinda Catepillán L. y los Abogados (as) Integrantes Carolina Andrea Coppo D., Maria Angelica Benavides C. Santiago, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

